



JUNTA ELECTORAL

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 4 de marzo de 2018, para actuar en el proceso electoral de la RFEDI 2018, en uso de sus atribuciones, ha tomado la siguiente,

RESOLUCIÓN

A la reclamación planteada por D. Juan Antonio Fajardo Ureña, en nombre y representación del Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada y como Presidente del mismo, en su propio nombre y en nombre y representación de D^ª Rosella Rocchetti.

Solicita el reclamante la inclusión en el censo de clubes del Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada, y la inclusión en el censo de deportistas de D. Juan Antonio Fajardo Ureña y de D^ª Rosella Rocchetti.

1- A la vista de los datos y antecedentes que obran en los archivos de la RFEDI, resulta que el Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada, ha participado en competiciones oficiales de ámbito estatal del calendario RFEDI de la temporada 2016-2017, y que en la presente temporada su actividad como club deportivo, ha tenido lugar con fecha 14 y 15 de abril 2018, mediante la organización de la Copa Master de Sierra Nevada.

En consecuencia, y al reunir los requisitos previstos en el Art. 16.1.b) del Reglamento electoral, la Junta Electoral RESUELVE por unanimidad de sus miembros, la inclusión del Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada, en el censo de clubes para las elecciones a la Asamblea General de la RFEDI del año 2018.

2- A la vista de los datos y antecedentes que obran en los archivos de la RFEDI, resulta que los deportistas D. Juan Antonio Fajardo Ureña y de D^ª Rosella Rocchetti cumplen los requisitos de licencia y actividad en el año 2016-2017, y de licencia (registrada en la web el día 10/04/2018) en la temporada 2017-2018.



En consecuencia, y al reunir los requisitos previstos en el Art. 16.1.a) del Reglamento electoral, la Junta Electoral RESUELVE por unanimidad de sus miembros, la inclusión de los deportistas D. Juan Antonio Fajardo Ureña y de D^a Rosella Rocchetti en el censo de deportistas para las elecciones a la Asamblea General de la RFEDI del año 2018.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL, ha tomado el siguiente,

ACUERDO

ADMITIR la inclusión en el censo de CLUBES del Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada por cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5.2 de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, y del artículo 16.1 del Reglamento Electoral de la RFEDI.

Se incorporará al censo de forma inmediata.

ADMITIR la inclusión en el censo de DEPORTISTAS de D. Juan Antonio Fajardo Ureña y de D^a Rosella Rocchetti, por cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, y del artículo 16.1 del Reglamento Electoral de la RFEDI.

Se incorporarán al censo de forma inmediata.

Contra esta resolución y según el artículo 6.5 de la Orden Ministerial 2764/2015 reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, cabe recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, 20 Abril 2018



La Junta Electoral de la RFEDI